

BASES CONCURSO INTERNO PARA INGRESAR A LA DOTACION DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI

1.- PRESENTACION

La directora del Departamento de Salud Municipal de Collipulli, convoca a Concurso Interno para incorporar a la dotación de salud, en calidad de contratados indefinidamente, a trabajadores de Salud Municipal de la comuna con contrato vigente con la Entidad Administradora de Salud Municipal de este municipio, en virtud de las disposiciones de la ley 21.308.

Podrán participar en este Concurso Interno el personal contratado a plazo fijo que cumplan con las condiciones indicadas en la ley antes señalada. Los cargos que se llamaran a concurso interno se detallan a continuación:

CATEGORIA	HORAS	N CARGOS	Tipo de Cargo
A	44	1	ODONTÓLOGO/A
A	44	1	QCO. FARMACEUTICO
B	44	1	ENFERMERA/O
B	44	1	T. SOCIAL
B	44	1	MATRONA
C	132	3	T.E.N.S.
C	88	2	T.A.N.S.
F	132	3	CONDUCTOR

2.- REQUISITOS GENERALES Y ESPECIFICOS PARA LA POSTULACION

2.1.- REQUISITOS GENERALES:

Podrán postular todos los funcionarios dependientes del Departamento de Salud de la comuna que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 19.378, acreditados en su carpeta o mediante antecedentes complementarios de postulación.

2.2.- REQUISITOS ESPECIFICOS POR CATEGORIA:

Los postulantes deberán acreditar, en su carpeta de antecedentes o mediante documentación complementaria, el cumplimiento de los requisitos señalados entre artículo 6 al 9 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.3.- REQUISITOS ESPECIFICOS SEÑALADOS EN LA LEY 21.308

2.3.1.- Los postulantes en condición de plazo fijo deberán acreditar, en su carpeta de antecedentes o mediante documentación complementaria, la condición de personal perteneciente a la dotación de esta entidad administradora de salud municipal, con contrato a plazo fijo vigente a la fecha de publicación de la ley 21.308, en tanto certifiquen haber servido en ésta durante a lo menos tres años, continuos o discontinuos, anteriores a dicha fecha, en cualquier calidad jurídica. Para efectos de lo anterior, también se considerarán los años de servicio en **calidad de contratado a honorarios, sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres o más horas semanales.**

2.4.- FACTORES A EVALUAR PARA LA SELECCION:

Los criterios objetivos de calificación de los postulantes serán exclusivamente los definidos en la ley 21.308, es decir, la experiencia y la capacitación.

a) **Factor calificación.** Es la evaluación realizada por la Comisión de calificación o por el alcalde, cuando corresponda, en la que se considera el desempeño y las aptitudes de cada funcionario, atendidas las exigencias y las características de su cargo, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto supremo N°1.889, de 1995, del Minsal.

Factores de Evaluación (Arts 15,16 y 17):

Lista 1 :100 puntos

Lista 2: 65 puntos

Lista 3: 35 puntos

Lista 4: 0 punto

b) Factor Experiencia: Corresponde al tiempo servido en la salud municipal de la comuna, se asignará puntaje sólo a la experiencia efectivamente acreditada por el Departamento de Salud Municipal, en cualquier calidad jurídica.

Experiencia:

Año completo: 200 puntos

Mes completo: 16,6 puntos

Día : 0.55 puntos

El factor experiencia corresponde al tiempo servido por el postulante en una entidad administradora de salud municipal en calidad de contrato a plazo fijo o en calidad de honorarios en jornada de treinta y tres o mas horas semanales. Para efectos de asignar puntaje al factor experiencia, se considerará el número de años, meses y días servidos, en la entidad administradora de salud municipal a la cual se está postulando.

c)Factor Capacitación: Corresponde a las actividades de capacitación debidamente acreditadas según las exigencias establecidas en la ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y en el Decreto 1.889 reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal y reconocidas por la Entidad Administradora. La acreditación de este factor se verificará mediante un certificado de capacitación actualizado a la fecha de su emisión, **emitido por la respectiva entidad administradora de salud municipal, a solicitud del postulante.** Este certificado NO podrá tener una antigüedad superior a dos meses desde la fecha en que el/la funcionario/a entregue su postulación y antecedentes del concurso.

Es importante tener presente al momento de postular que en el factor experiencia, se deberá descontar el tiempo laborado en reemplazo o laborado bajo Código del Trabajo (Dictámenes N°24130 del 31.0302016 y N°62.206 del 23.08.2016).

Por otra parte, **no podrán participar en este Concurso Interno funcionarios a honorarios y funcionarios de reemplazo.**

3.- TABLA PARA LA EVALUACION DE LOS POSTULANTES: De acuerdo al Título IV de Evaluación, art.14 inciso 2° y 3° del Reglamento de la Ley N°21.308.

	FACTOR	SUB FACTOR	CRITERIO DE MEDICION	PTJE.	PUNTAJE MAXIMO X FACTOR
PORCENTAJE POR FACTORES	Calificación 20%	Calificación	Lista 1: 100 Lista 2: 65 Lista 3: 35 Lista 4: 0	20 15 10 05	20
	Experiencia 40%	Experiencia en APS Comunal	Experiencia acumulada entre 133 y más meses en Depto. de salud. Total, de puntos por año:200 puntos, por mes completo:16.6 puntos y por día 0.55 puntos	40	40
			Experiencia acumulada entre 109 y 132 meses en Depto. de salud. Total, de puntos por año:200 puntos, por mes completo:16.6 puntos y por día 0.55 puntos	30	
			Experiencia acumulada entre 85 y 108 meses en Depto. de salud. Total, de puntos por año:200 puntos, por mes completo:16.6 puntos y por día 0.55 puntos	20	
			Experiencia acumulada entre 61 y 84 meses en Depto. de salud. Total, de puntos por año:200 puntos, por mes completo:16.6 puntos y por día 0.55 puntos	10	
			Experiencia acumulada entre 36 y 60 meses en Depto. de salud. Total, de puntos por año:200 puntos, por mes completo:16.6 puntos y por día 0.55 puntos	05	
	Capacitación 40%	Capacitación	Entre 658 y más puntos de Capacitación	40	40
			Entre 374 y 627 puntos de Capacitación	30	
			Entre 257 y 373 puntos de Capacitación	20	
			Entre 117 y 256 puntos de Capacitación	10	
			Entre 116 y 150 puntos de Capacitación	05	

PUNTAJE MAXIMO
100 PUNTOS

4.- LLAMADO A CONCURSO:

Las Bases del presente Llamado a Concurso Interno, se encontrarán en secretaría del Departamento de salud, se podrá acceder a la **Ficha de Postulación** y anexos referentes a Calificación, Experiencia y Capacitación, éstos deberán ser llenados con todos los antecedentes allí consignados y remitidos con todos los requisitos generales y específicos establecidos en las Bases. En paralelo se entregará una copia de estas bases a la o las Asociaciones de funcionarios correspondientes.

4.1.- INTEGRACION DE LA COMISION DE CONCURSO

Se constituirá una comisión de concurso interno que evaluará los antecedentes presentados por cada postulante, comisión que estará integrada por:

- La directora del Departamento de Salud Municipal**, o su representante.
- Un representante de recurso humanos área finanzas.**
- El presidente de la asociación de funcionarios o su representante sólo con derecho a voz.**
- Un representante del Servicio de salud Araucanía Norte como ministro de Fe.**
- Un concejal elegido por el honorable concejo.**

Esta comisión evaluará la experiencia y la capacitación del postulante, asignando puntajes por cada factor según la tabla establecida en el punto tres de estas bases. Al no ser este un concurso público de antecedentes, no se requiere cumplir con la indicación legal de proporcionar una terna por cada cargo, por lo que simplemente se adjudicará el cargo concursado al mayor puntaje obtenido y así en orden decreciente.

Cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de Concurso. Esta comisión, podrá solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias a las personas o entidades que tengan competencia en la(s) materia(s) consultada(s).

En virtud de la transparencia, esta comisión confeccionará un listado con los puntajes obtenidos por todos postulantes a los cargos en orden decreciente, listado que deberá ser publicado en el diario mural de los establecimientos de la comuna.

5.- ACTAS DE LA COMISION DE CONCURSO

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos. Dichas actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración

6.- FORMA DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Al postular, los candidatos deberán presentar su **CURRICULUM VITAE**, adicionando una **FICHA DE POSTULACION** y sus respectivos anexos, adjuntando copias de certificados que acrediten los antecedentes indicados en la ficha. La postulación se efectuará enviando los respectivos antecedentes del postulante a la Unidad de Recursos Humanos o su equivalente en el DSM de la Municipalidad, ubicado en Avda. Saavedra Sur N° 1355; hasta el día 09 de noviembre de 2022, en esta última fecha, se recepcionarán los antecedentes solamente hasta las 13:00 hrs. No se aceptarán postulaciones fuera del plazo y horario señalados en el punto anterior.

Este concurso interno se llevará a cabo, en tanto haya a lo menos un postulante que cumpla con los requisitos exigidos, dentro de los plazos establecidos.

El Comité de Selección verificará si los participantes cumplen con los requisitos de postulación, debiendo levantar acta con nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante que diga relación al Concurso. Asimismo, dispondrá la notificación de los funcionarios cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

Los requisitos de Postulación al Concurso interno corresponden a lo señalado para el ingreso a una dotación del artículo 13 de la Ley N°19.378, los cuales son:

- a) Ser ciudadano
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento si corresponde
- c) Tener salud compatible
- d) Poseer título profesional del cargo al que corresponde
- e) Licencia media completa si corresponde
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos
- g) No haber cesado en cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria (Estatuto Administrativo).

7.- FASES DEL CONCURSO:

El proceso de selección contempla 7 Fases para determinar aquellos postulantes idóneos, que deberán ingresar a la dotación y que a continuación se indican:

- 1ª FASE:** CONVOCATORIA
- 2ª FASE:** PUBLICACIÓN DEL CONCURSO INTERNO
- 3ª FASE:** POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES
- 4ª FASE:** DETERMINACION DE FUNCIONARIOS QUE INGRESARAN A LA DOTACION.
ETAPA DE ADMISIBILIDAD
- 5ª FASE:** EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES Y NÓMINA SEGÚN PUNTAJE.
- 6ª FASE:** EMISIÓN DEL ACTO QUE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO Y SUS PUNTAJES.
- 7ª FASE:** NOTIFICACIÓN DEL ACTO QUE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE POSTULANTES Y SUS PUNTAJES.

PRIMERA FASE: Convocatoria:

El presente llamado a Concurso Interno será Convocado por el director (a) de la entidad administradora de Salud Municipal.

SEGUNDA FASE: Publicación del Concurso interno:

Se procederá a publicar en periódico de circulación nacional, regional o comunal, como así también a través de los medios electrónicos de que disponga cada entidad administradora de salud municipal.

TERCERA FASE: Postulación y recepción de antecedentes:

Para Postular podrán retirar las Bases del Concurso Interno en Secretaría del Departamento de Salud, ubicado en el Segundo piso de la Municipalidad de Collipulli, calle Avda. Saavedra Sur 1355.

Los funcionarios que Postulen en este Concurso interno deberán presentar sus antecedentes has el día 09/11/2022 en Secretaría del departamento de Salud hasta las 13:00 horas

CUARTA FASE: Etapa de admisibilidad

Podrán postular los/as funcionarias/os que, a la fecha del llamado a concurso interno de la respectiva entidad administradora de salud municipal, cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar contratado a plazo fijo en dicha entidad administradora de salud municipal.
- b) Haber trabajado en dicha entidad administradora de salud municipal a lo menos tres años, continuos o discontinuos, en modalidad de plazo. Para efectos de este requisito, también se considerarán los años en que el/la funcionaria/o haya prestado servicios en calidad de honorarios en la misma entidad, sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres o más horas semanales.

QUINTA FASE: Evaluación de las postulaciones y elaboración de listado según puntaje obtenido en la evaluación

Proceso de evaluación, en conformidad a la tabla que mide los factores a considerar, establecidos en el punto 2 de estas bases y corresponde a los siguientes factores:

- I Calificación**
- II Experiencia**
- III Capacitación**

La capacitación y experiencia, se evaluará en relación a los criterios generales definidos en la Ley 19.378 y los criterios específicos determinadas en el reglamento local de carrera funcionaria.

La Comisión procederá a evaluar las postulaciones y se procederá a elaborar el listado de acuerdo a los puntajes obtenidos

En virtud de los principios de Carrera funcionaria, la provisión de los cargos de la dotación, señalados en el número 1 de estas bases, se efectuará, en cada categoría en el nivel que corresponda, conforme al puntaje que califique de acuerdo al reglamento interno de salud municipal o de carrera funcionaria.

Se confeccionará un listado de postulantes calificados como idóneos, en orden decreciente de acuerdo al puntaje obtenido. Será seleccionado para el cargo respectivo aquel postulante que reúna el mayor puntaje en el cargo respectivo de este concurso interno. En caso de producirse empate en el puntaje entre dos o más seleccionados para ocupar un cargo, se efectuará el desempate en la siguiente forma:

PRIMERO: En primer término, se seleccionará a los funcionarios que estén desempeñando las funciones del cargo al que postulan;

SEGUNDO: En segundo término, se seleccionará a aquellos que tengan una mayor antigüedad en la dotación de atención primaria de salud de la comuna.

TERCERO: Finalmente, se considerará la mayor antigüedad en la atención primaria de salud municipal.

SEXTA FASE: Emisión del acto que aprueba el listado definitivo de postulantes y sus puntajes

Resolución de Concurso interno y decreto Alcaldicio de Nombramiento.

SÉPTIMA FASE: NOTIFICACIÓN DEL ACTO QUE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE POSTULANTES Y SUS PUNTAJES

Se notificará vía correo electrónico del resultado del concurso interno.

8.- CIERRE DE PROCESO Y RESOLUCION DEL CONCURSO:

El proceso se cerrará el día 09/11/2022; El alcalde o quien lo subrogue resolverá el día 28/12/2022 teniendo a la vista el acta emitida por la Comisión del Concurso.

9.- PROCEDIMIENTO PARA NOMBRAMIENTO Y VIGENCIA DEL MISMO:

El Decreto Alcaldicio de Nombramiento se dictará previa recepción de la respectiva Aceptación del cargo, emitida por el postulante seleccionado, la cual deberá efectuarse al momento de la notificación, rigiendo a contar del 1º día hábil del mes siguiente de resuelto este concurso interno.

CRONOGRAMA PROPUESTO

FASES	FECHAS
1.Convocatoria	Hasta 07/10/2022
2.Publicación	Hasta 24/10/2022
3.Postulación y Recepción de Antecedentes	Hasta 09/11/2022
4.Etapa de admisibilidad	Hasta 23/11/2022
5.Evaluación de las postulaciones y Nómina según puntaje obtenido en la evaluación	Hasta 22/12/2022
6.Emisión del acto que aprueba el listado definitivo y sus puntajes	Hasta 28/12/2022
7.Notificación del acto que aprueba el listado definitivo de postulantes y sus puntajes	Hasta 30/12/2022
8.Nombramiento de Planta comenzará a regir desde el:	01/01/2023

10.- SITUACIONES ESPECIALES:

En el caso que un postulante este haciendo uso de permiso pre y postnatal o una licencia médica, o cualquiera otra situación que requiera su presencia, podrá manifestar su aceptación de cargo por escrito, debiendo acreditar con certificado médico de profesional no perteneciente al departamento de Salud de tal situación especial y pudiendo delegar representación mediante poder notarial simple.

I
FICHA DE POSTULACION
ANTECEDENTES DEL POSTULANTE :

Apellido Paterno		Apellido Materno	
RUT		Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso	
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros Teléfonos Contacto	

CARGO A LOS CUALES POSTULA :

- *Indicar con una cruz, el cargo al cual se desea postular.*

	CATEGORIA	POSTULACION
01	Categoría A (Odontólogo /a)	
01	Categoría A (Qco. Farmacéutico)	
01	Categoría B (Enfermera /o)	
01	Categoría B (T. social)	
01	Categoría B (Matrona)	
03	Categoría C (tens)	
02	Categoría C (Tans)	
03	Categoría F (Conductor)	

II CURSOS DE CAPACITACION

• *Indicar sólo aquellos con certificados*

NOMBRE CURSO	
INSTITUCION	
FECHA ACTIVIDAD	
PUNTAJE ACREDITADO	

NOMBRE CURSO	
INSTITUCION	
FECHA ACTIVIDAD	
PUNTAJE ACREDITADO	

NOMBRE CURSO	
INSTITUCION	
FECHA ACTIVIDAD	
PUNTAJE ACREDITADO	

NOMBRE CURSO	
INSTITUCION	
FECHA ACTIVIDAD	
PUNTAJE ACREDITADO	

NOMBRE CURSO	
INSTITUCION	
FECHA ACTIVIDAD	
PUNTAJE ACREDITADO	

NOMBRE CURSO	
INSTITUCION	
FECHA ACTIVIDAD	
PUNTAJE ACREDITADO	

III
ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO EN APS DE LA COMUNA

CARGO			
ESTABLECIMIENTO			
UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm,aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

IV
ULTIMOS CARGOS DESEMPEÑADOS EN APS MUNICIPAL

CARGO			
ESTABLECIMIENTO			
UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm, aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm,aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

CARGO			
ESTABLECIMIENTO			
UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm, aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm,aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Selección.

_____ (firma)

Fecha: _____